

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 11 de julio de 2024.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/023/2024

CNDH responde a señalamientos falsos del C. Luis Alonso Abarca González, Coordinador del Comité de Derechos Humanos de Base de Chiapas "Digna Ochoa" publicada por *Los Angeles Press*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su investigación, determinó que la interrupción de la Beca del Programa de Educación Básica de la Coordinación de Becas Benito Juárez fue responsabilidad de la institución educativa, Primaria Aquiles Serdán Alatraste, una autoridad local. Por lo tanto, el caso fue remitido a la Comisión Estatal de Chiapas, el organismo público de derechos humanos correspondiente para resolver la situación.

El caso de controversia está debidamente documentado en el expediente de queja CNDH/2/2024/3397/Q, a partir de un escrito donde se señalan supuestas violaciones a los derechos humanos de la niña GASG por la suspensión de la beca otorgada por la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez.

La CNDH durante la investigación del caso confirmó a través de la información brindada de la Coordinación Nacional de Becas que en su momento fueron emitidos los apoyos del programa la familia, en términos de lo establecido en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del Programa pero que la beca fue suspendida debido al incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3.5 de sus Reglas de Operación "*Derechos, Obligaciones y causas de baja, incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*". Es importante destacar en el caso de las becas de la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez no son un derecho permanente y para su goce debe corroborarse que la familia beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en el Programa para su renovación.

El 31 de mayo, se le informó al señor Luis Alonso Abarca González, la conclusión del expediente, indicando que no se había encontrado responsabilidad en la Coordinación Nacional de Becas. Se le orientaba para que los tutores de la alumna se presentaran en su centro educativo y solicitaran la actualización de la información de la alumna y que esta pudiera ser reincorporada en el Programa de la Coordinación Nacional de Becas. Aunque el señor Abarca expresó su inconformidad con esta conclusión, no se presentó evidencia que confirmara que la menor estaba inscrita en el centro educativo local ante la Coordinación

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Nacional de Becas para el 29 de junio de 2023, ni se encontraron constancias de los cobros correspondientes al ciclo escolar 2023-2024.

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez presentó pruebas de que no se realizó el registro de renovación para el Programa Becas para el Bienestar Benito Juárez del ciclo escolar 2023-2024, a pesar de que la estudiante estaba inscrita en la Primaria Aquiles Serdán Alatríste. La responsabilidad de este hecho recae en el centro educativo por no notificar que la estudiante continuaría en la misma escuela, lo que llevó a su baja en el Programa de Becas, lo que demuestra que las afirmaciones del peticionario son falsas, ya que la inscripción al centro educativo referido en el ciclo escolar 2023-2024 y la inscripción al programa de becas son dos procesos administrativos distintos y necesarios para el otorgamiento de la misma.

De hecho, lo manifestado por el señor Luis Alonso Abarca en la nota periodística sobre que *“el director del citado centro educativo y que éste le corroboró que la menor está debidamente dada de alta en el sistema y que está inscrita”*, al día de hoy en el expediente de queja no existen constancias que acrediten.

En su carta dirigida a la presidenta Rosario Piedra Ibarra, el señor Luis Alonso Abarca acusa falsamente a la CNDH de encubrir violaciones a los derechos humanos cometidas por la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez y de no cumplir con su obligación de proteger a los niños y atender su interés superior. Estas afirmaciones no solo son infundadas, sino que también intentan desacreditar el trabajo comprometido de la CNDH.

Por nuestra parte, hemos atendido en todo momento cada uno de los planteamientos realizados por el señor Luis Alonso Abarca, dentro del expediente CNDH/2/2024/3397/Q, como consta en las diligencias y actuaciones que lo integran, anteponiendo en todo momento el interés superior de la alumna y su derecho a la educación.

Como se ha descrito en el procedimiento que llevó el caso, las acusaciones del Señor Abarca carecen de fundamento y son calumnias que buscan desviar la atención del hecho reclamado. Durante toda la gestión de esta CNDH se ha actuado con estricto apego a la legalidad y los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia. Todas las quejas recibidas son investigadas con diligencia y rigor. En el caso específico mencionado, la CNDH ha realizado las indagaciones pertinentes y ha seguido los procedimientos conforme a sus atribuciones.

El supuesto encubrimiento que señala el peticionario queda completamente rebasado por los hechos y los datos: en esta administración, por primera vez, la CNDH ha emitido el mayor número de recomendaciones sobre violaciones a derechos humanos, abarcando tanto los sexenios anteriores como el actual, respondiendo de manera oportuna a todas las víctimas y peticionarios, resolviendo siempre con apego a la progresividad de los derechos humanos: asegurar que se haga justicia y se protejan los derechos de los afectados.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

¡Defendemos al pueblo!